

Nº	ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO	MONTO DE LA TRANSFERENCIA HASTA S/
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE SAN GABÁN - CARABAYA - PUNO"	874,732.20
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES DE CAFÉ EN EL DISTRITO DE AYAPATA , CARABAYA - PUNO"	722,921.50
TOTAL			3'242,653.70

1861382-1

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Acceptan renuncia de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del IPEN, y encargan funciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 047-20-IPEN/PRES

Lima, 3 de marzo de 2020

VISTO: La Carta Nº D000084-2020-IPEN-LOGI que contiene la renuncia presentada por el señor Hialmer Saturnino Ordinola Calle, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 195-18-IPEN/PRES de fecha 17 de agosto de 2018, se designó al señor Hialmer Saturnino Ordinola Calle en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear; Nivel D-3, a partir del 21 de agosto de 2018;

Que, con documento del visto, el mencionado funcionario presenta renuncia al citado cargo de confianza;

Que, en tal sentido resulta necesario efectuar acciones de personal;

De conformidad con la Ley Nº 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; y, los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir del 03 de marzo de 2020, la renuncia presentada por el señor Hialmer Saturnino Ordinola Calle al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear a partir del 03 de marzo de 2020, al señor Norvil Coronel Olano, Director de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Artículo Tercero.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de iniciar los trámites correspondientes, que incluyen el pago de los Beneficios Sociales y Liquidación por Tiempo de Servicios de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución

en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente

1861126-1

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Designan Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 025-2020-IPD/P

Lima, 03 de marzo de 2020

VISTOS: El Memorando Nº 42-2020-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe Nº 000319-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe Nº 000166-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeña dicho cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, los empleados de confianza pueden ser contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el literal o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designación

Designar, a partir del 4 de marzo de 2020, a la señora Yoannie Sury Solis Sulca en el cargo de Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2º.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación en el Portal de Transparencia

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente

1861070-1

Designan Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 027-2020-IPD/P**

Lima, 3 de marzo de 2020

VISTOS: El Memorando Nº 41-2020-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, el Informe Nº 000320-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 000170-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, por lo que resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, los empleados de confianza pueden ser contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Memorando Nº 41-2020-P/IPD del 02 de marzo, la Presidencia del IPD dispone que se realicen los trámites para la designación del señor Renato Salvador Ricci Campos, como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, mediante Informe Nº 000320-2020-UP/IPD del 03 de marzo de 2020, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, informa que el citado servidor cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, recomendando gestionar la designación del señor Renato Salvador Ricci Campos en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, el literal o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normativa vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y sus modificatorias;

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

COMUNICADO A NUESTROS USUARIOS**REQUISITOS PARA PUBLICAR EN LA
SEPARATA DE NORMAS LEGALES**

Se comunica a las diversas entidades públicas que para efecto de la publicación de sus dispositivos en la separata de normas legales, que contengan o no anexos, se está tomando en cuenta lo siguiente:

1. La documentación a publicar se recibirá de lunes a viernes, en el horario de 9.00 am a 5.30 pm. La solicitud de publicación deberá adjuntar los dispositivos legales refrendados por el funcionario acreditado con registro de firma ante la Gerencia de Publicaciones Oficiales.
2. Para todo dispositivo legal, tenga o no anexos, el contenido del archivo o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL IMPRESO que nos entregan para su publicación. Cada entidad pública se hará responsable del contenido de los archivos electrónicos que entrega para su publicación.
3. Toda solicitud de publicación deberá adjuntar obligatoriamente la respectiva "unidad de almacenamiento" o enviar el archivo correspondiente al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe
4. Todo documento que contenga tablas deberá ser trabajado como hoja de cálculo de Excel, de acuerdo al formato original y sin justificar. El texto en formato Word y si incluye gráficos, deberán ser trabajados en formato PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises, cuando corresponda.
5. Las publicaciones de normas legales, cotizadas y pagadas al contado, se efectuarán conforme a las medidas facturadas al cliente, pudiendo existir una variación de +/- 5% como resultado de la diagramación final.
6. Este comunicado rige para las entidades públicas que actualmente no hacen uso del Portal de Gestión de Atención al Cliente – PGA, el cual consiste en un sistema de solicitud de publicación de normas legales online (www.elperuano.com.pe/pgs).

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES